

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0001550/

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de marzo de 1999, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **TRANSPORTE Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES TRADINTER S.A.**

QUE el señor abogado Milton Zapata Méndez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido informe favorable No. 99-214-DIC-I de 27 de abril de 1999, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **TRANSPORTE Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES TRADINTER S.A.**, en **SESENTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en **SESENTA MIL** acciones de **UN MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de agosto de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

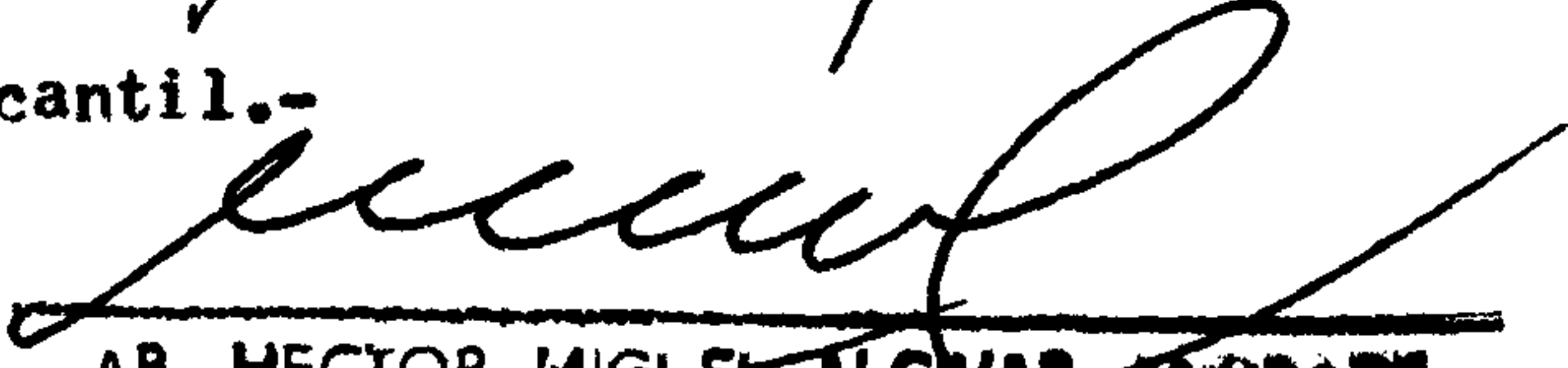
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a **7 MAYO 1999**

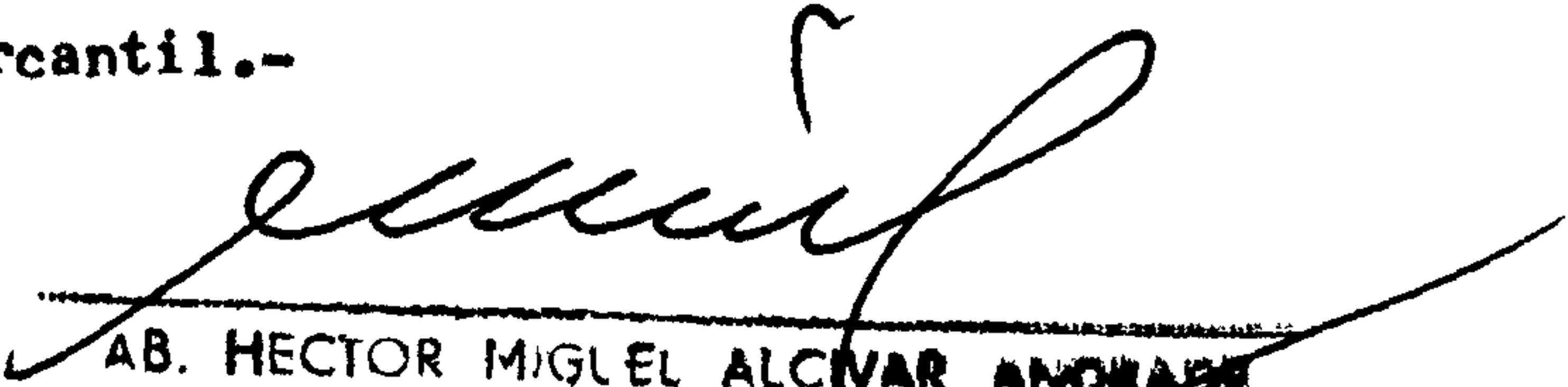
Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

VAP/CMdeL.-
Exp. No. 65719

Queda inscrita esta Resolución a foja 4.603, número 507 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.349 del Repertorio .- Guayaquil, veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 26.112 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991 ; y , 25.729 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

